

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 12/07/2010**

En la Sede de la Comarca, siendo las 10,00 Horas del día doce de julio de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reúne la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de la Comarca del Campo de Daroca, para celebrar sesión:

**ASISTENTES**

D.PEDRO MIGUEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ  
D.AURELIO BELTRAN PRAT  
DÑA.ROSARIO BLASCO LAFUENTE  
DÑA ROSARIO LAZARO MARÍN  
DÑA PILAR VICENTE VISIEDO  
D.ALVARO BLASCO MARTÍN

Actúa como Secretario, el técnico de gestión Comarcal D.MARCO ANTONIO FRANCO BURILLO, ante el cese del Secretario de ésta Comarca.

Seguidamente y comprobada la personalidad de los asistentes, Consejeros de la Comarca, el Sr. Presidente, declaró constituida la Comisión procediéndose al inicio de la misma.

**ACUERDOS:**

1º - Se procede a la lectura del acta de la sesión anterior, siendo ésta aprobada por unanimidad de todos los presentes.

2º - Diversos de Presidencia.

Se da cuenta de la Sentencia favorable a la Comarca en el juicio con la trabajadora Carolina Julián Pardillos; Vista Sentencia se acuerda consultar con los servicios técnicos la posibilidad de despido de la trabajadora.

Contestación carta Fundación. Se procede a la lectura de la carta de respuesta elaborada por Presidencia, a la solicitud de pago por la comarca del consumo eléctrico en la Fundación a la par que pago de porcentaje de la potencia del edificio. Tras lectura de la misma ésta es encontrada conforme y se acuerda su envío.

Petición aumento sueldo trabajador Iván Redondo. Se da cuenta de la solicitud del trabajador Iván Redondo, de aumento de sueldo solicitado como consecuencia según su parecer de la mayor cualificación técnica que exige su puesto de trabajo al conducir el camión Unimog de la Comarca. Por la Comisión se estima que no ha pasado tiempo suficiente para poder valorar positivamente el trabajo realizado por el trabajador. Que actualmente cobra en función de la calificación del puesto al que aspiró, con las prestaciones contempladas en el concurso, quedando pendiente posibles negociaciones hasta después del verano.

Oficinas de Turismo.- Se da cuenta de la confirmación de las trabas jurídicas que implicarían la subrogación del personal de la oficina de turismo Municipal por la Comarca de Daroca.

A la vista de ello se estima por la Junta de Gobierno que la forma más adecuada para la unificación de las oficinas de turismo municipal y comarcal sería mediante la vía del Convenio. Se acuerda solicitar al Departamento de Turismo que plantee propuestas sobre la viabilidad de unificación, costes y horarios.

### 3º/ RUEGOS Y PREGUNTAS

Se hace constar en acta que una vez llegado el dinero pendiente del Gobierno de Aragón, se pagará en el plazo de una semana el 50% de la cuota a los Ayuntamientos.

Finalmente, no habiendo más asuntos a tratar, se procede al levantamiento de la sesión, siendo las 11 horas del día 12 de julio de 2010.

**EL PRESIDENTE**

**TECNICO DE GESTIÓN**